

INFORME DE NECESIDAD									
ÁREA REQUERENTE:		Coordinación Zonal 7 DE GESTION DE RIESGOS							
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTION DE RIESGOS , LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE							
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:		Con el objetivo de mantener una flota vehicular operativa y dar estricto cumplimiento al Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, expedido mediante Acuerdo 0042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, del 17 de noviembre de 2016, en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo, citado en el artículo 9 del mencionado acuerdo entre otras cosas manifiesta: "Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor."							
LUGAR DE ENTREGA		Provincia de Loja, cantón Loja							
FORMA DE PAGO:		El pago se realizará contra la presentación de facturas, informe técnico de los trabajos realizados del vehículo asistido, e Informe de satisfacción debidamente legalizado. Para el pago se presentará la factura correspondiente a servicios por mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos .							
DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS									
Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega o ejecución	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total sin IVA
	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 7, Gestión de Riesgos, Loja y Zamora Chinchipe	Mantenimiento preventivo. Realizar el mantenimiento preventivo en coordinación con el personal designado por la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos; este servicio tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías en los vehículos, para mantener al vehículo con los sistemas mecánicos, eléctricos en condiciones de operación normal y segura, con la finalidad de verificar, inspeccionar, corregir, regular, reparar o reemplazar elementos (piezas desgastadas o deterioradas, cambio de aceite, lubricantes etc.) o sistemas que debido al desgaste por el cumplimiento de la vida útil de estos elementos, ya que éstos vehículos están sujetos a las condiciones geográficas y de conducción por lo que no se puede prever su vida útil; éste tipo de trabajo se efectuará bajo condiciones controladas, en conjunto con el plan de mantenimiento preventivo vigente asignado a la unidad del parque automotor de la Institución y a las recomendaciones del fabricante. Mantenimiento correctivo.- Solicitar al Contratista que se realice este tipo de mantenimiento, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; este servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, etc.), y la autorización del administrador del contrato, esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por causa de defectos mecánicos, evitar que los vehículos queden inoperativos por largos periodos de tiempo y precautar la vida e integridad física de todos los ocupantes de los vehículos de la Institución.	Para repuestos será de 6 meses o 30000 km aproximadamente y reparación de motores será de 12 meses o 60000 km aproximadamente, lo que ocurra primero	Desde la suscripción de la orden de compra hasta la culminación del servicio	Unidad	3	-	
<b>Presupuesto estimado:</b>									
<b>Análisis de Beneficio, Eficiencia o Efectividad:</b>									
Al ser la Secretaría de Gestión de Riesgos quien lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el país para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres, necesita contar con todo su parque automotor operativo y en óptimas condiciones.									
<b>Beneficio:</b> El servicio de mantenimiento vehicular producto del presente análisis, en el cual la institución es propietaria de los bienes y requiere el uso habitual, continuo y permanente de los mismos, el no contar con este tipo de servicio implicaría paralizar las actividades, devaluó de los automotores, un costo elevado para mantenimientos correctivos; por lo expuesto, es de beneficio considerable para la misión de la CZ7 de la SGR, permitiendo garantizar la protección de todas las personas dentro del territorio ecuatoriano, de los efectos generados por los desastres naturales además de identificar, prevenir y disminuir los riesgos que puedan generarse debido a las condiciones climáticas.									
<b>Eficiencia:</b> La contratación de este servicio, contribuye a que la CZ7 de la SGR mantenga su capacidad para realizar sus labores de ayuda y asistencia humanitaria, llegando con su parque automotor hasta las partes más remotas y afectadas, conforme a los reportes realizados por los servidores de esta cartera de Estado para la atención de emergencias, Conformación de Comites comunitarios, capacitación a los diferentes GADS y comunidades de la provincia, organización de simulacros, entre otros.									
<b>Efectividad:</b> Al mantener el parque automotor provisto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuirá a la efectividad de los mismos, rindiendo de manera adecuada la cantidad de kilómetros recorridos por cada automotor.									
<b>Observaciones / Recomendaciones:</b>									
Luego de determinar la necesidad de contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS de Loja y Zamora Chinchipe, AÑO 2024", a través de un proceso que permita obtener las mejores condiciones en cuanto a aspectos técnicos, económicos y legales, con la finalidad de preservar el funcionamiento y prolongar la vida útil del parque automotor, por lo que se sugiere realizar el proceso de contratación observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.									
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:			
NOMBRE: Ing. Martha Landacay Torres			NOMBRE: Ing. Vanesa Banda Luzuriaga			NOMBRE: Mgs. Mario Benavides Rojas			
CARGO: Analista de Análisis de Riesgos			CARGO: Directora Zonal 7 (Subrogante)			CARGO: Coordinador Zonal 7 (Encargado)			
FECHA: 14/5/2024			FECHA: 14/5/2024			FECHA: 14/5/2024			